

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERIDOS AL PRODUCTO: Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original):

Contendrá

la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones de uso, o cualquier otro documento, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca.

En atención al párrafo precedente y al principio de transparencia, consultamos al comité para que en coordinación con el área usuaria especifiquen que características se tienen que acreditar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** e)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

1. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original) Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones de uso, o cualquier otro documento, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:11

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

f) Documentos técnicos referidos al equipo:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso)

En atención al párrafo precedente y al principio de transparencia, consultamos al comité para que en coordinación con el área usuaria especifiquen que características del equipo se tienen que acreditar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** f)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, brochure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporar en literal f) de los documentos obligatorios:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, brochure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	19:45:11

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de la Vigencia del Producto, se entiende que existe un error tipográfico en cuanto a los meses de vigencia. ya que se entiende que lo correcto es seis (6) de vigencia mínima.

Solicitamos al comité en conjunto con el aérea usuaria sirva a aclarar que nuestra apreciación es la correcta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA que, La vigencia mínima (fecha de vencimiento), deberá ser de doce (12) meses, contándose a partir de la fecha de recepción en almacén de la Entidad.

Para el caso que no se pueda cumplir con lo indicado, deberá ser sustentado y especificado en la propuesta técnica del proveedor para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada de carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará unidades con vigencia menor a seis (06) meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las CARACTERÍSTICAS de la bolsa colectora de sangre cuádruple x 450mL, solicitan lo siguiente:

Con 2 bolsas satélites para conservar plaquetas por 5 días y/o plasma.

De la característica descrita se entiende que las 2 bolsas satélites deben tener la capacidad de almacenar plaquetas por 5 días y/o plasma indistintamente; esto trae como ventaja que el usuario elija cualquiera de las bolsas para plasma y/o plaquetas, sin que repercuta en la calidad de los hemocomponentes; de lo contrario, deberá identificar la bolsa específica para plasma o para plaquetas, una equivocación haría que se deba eliminar el plasma y las plaquetas, pues ambas bolsas tendrían características diferentes.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto y precise que las 2 bolsas satélites deben tener la capacidad de almacenar plaquetas por 5 días y/o plasma indistintamente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA que:

Las 2 (dos) bolsas satélites pueden tener la capacidad de almacenar plaquetas y/o plasma indistintamente y/o bolsas selectivas acuerdo a la metodología de cada fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la temperatura de Lambayeque, sobre todo en los meses de verano es bastante alta, sugerimos considerar como parte de las características de las bolsas, las condiciones de almacenamiento, las mismas que deben permitir temperaturas mayores a 30°C como mínimo, garantizando así que las bolsas conserven sus propiedades pese a que puedan estar expuestas a estas temperaturas.

Por lo expuesto sugerimos al comité que en coordinación con el área usuaria precise lo siguiente:

Temperatura de conservación o almacenamiento de las bolsas: mayor a 30°C.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaria, acoge totalmente la observación ; se establece que las bolsas colectoras de sangre deberán tolerar temperaturas mayor a 30 grados de almacenamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las bolsas colectoras de sangre deberán tolerar temperaturas mayor a 30 grados de almacenamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la página 23 de las bases se indica lo siguiente con respecto a las MUESTRAS:

La muestra presentada (2 unidades por ítem) deberán corresponder al bien solicitado y deberá cumplir con lo siguiente:

- Deben estar en su envase original (inmediato y mediato).

Al respecto debemos manifestar que, dependiendo del fabricante la forma de presentación puede variar, pero ello no repercute en la calidad del producto; en el caso de nuestro producto la presentación es en empaque individual, dentro de una caja de cartón.

Por el tamaño de nuestra forma de presentación (caja de cartón), solicitamos al Comité considere la presentación del envase mediato como OPCIONAL, pues la cantidad requerida son sólo 2 unidades.

Quedando del siguiente modo:

La muestra presentada (2 unidades) deberá corresponder al bien solicitado, se aceptará la presentación en su envase mediato y/o inmediato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

La muestra presentada (2 unidad por ítem) deberá corresponder al bien solicitado y deberá cumplir con los siguientes:

¿ Deben estar en su envase original (inmediato y/o mediato)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La muestra presentada (2 unidad por ítem) deberá corresponder al bien solicitado y deberá cumplir con los siguientes:

¿ Deben estar en su envase original (inmediato y/o mediato)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Dado que una de las características fundamentales del equipo fraccionador es registrar los pesos de los hemocomponentes de manera automática y por otro lado, el bien objeto de la convocatoria son bolsas cuádruples de extracción, lo ideal es que el fraccionador cuente con 4 balanzas como mínimo; sólo así cada bolsa estará ubicada en su propia balanza desde el principio del fraccionamiento hasta el registro de los pesos finales de los hemocomponentes; de lo contrario, el usuario se vería obligado a hacer un paso manual adicional para registrar la totalidad de los pesos.

Por lo expuesto, solicitamos al comité que, en coordinación con el área usuaria, precise que el fraccionador debe contar con 4 balanzas como mínimo.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 5.3    **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaria, aclara que : En aras de una mayor pluralidad de postores se da por conveniente mantener lo solicitado en las bases estándar sin especificar una cantidad como mínimo. Las balanzas deberán cumplir con las funciones de pesar y enviar los datos en forma integrada con el equipo principal

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA FRACCIONAMIENTO:

CARACTERÍSTICAS: Con interfase al sistema de gestión de banco de sangre.

Entendemos que la necesidad del área usuaria es que los fraccionadores estén interfaseados con el sistema de gestión del banco de sangre, el cual es propiedad de un tercero, por favor precisar si nuestro entender es correcto.

Así mismo, conocedores del precio de mercado de esta conexión, solicitamos precisar que la interfase será obligatoria para el postor siempre y cuando el precio de su implementación no supere los 3 IUT por parte del dueño del software.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.3      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaria, aclara que efectivamente el sistema de gestión del banco de sangre es de un tercero, por otro lado se reafirma la obligatoriedad para el contratista de la interfase con el sistema de gestión independientemente del precio de su implementación, en ese sentido es responsabilidad de los postores proveer dichos costos previa a la elaboración de sus propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA FRACCIONAMIENTO:  
Condiciones adicionales: El proveedor, asumirá los gastos que genere la adecuación de esta área para un correcto funcionamiento del equipo.

Solicitamos precisar que los costos de adecuación están únicamente relacionados a garantizar la correcta instalación y operatividad de los equipos en el ambiente asignado, sin que ello amerite obras.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.3      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, PRECISA lo siguiente:

13. Condiciones adicionales: El proveedor deberá dejar instalado y operativo los equipos en el área asignada por la institución, y asumir los gastos que genere la adecuación de esta área (material para instalación a red de internet, instalación a energía eléctrica, muebles para sus equipos); para un correcto funcionamiento del equipo, el plazo para adecuación del área será no mayor a 15 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Para la obtención de los hemocomponentes y para lograr que estos cumplan con los estándares de calidad descritos en los manuales de control de calidad, se requiere el uso en conjunto del bien objeto de la convocatoria (BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450 ML) y del equipo en cesión de uso (FRACCIONADOR AUTOMATICO DE COMPONENTES SANGUINEOS)

Las bolsas y los fraccionadores deben pertenecer al mismo fabricante y/o dueño de marca, de esa manera se garantizará la compatibilidad entre ambos. Por lo general los fraccionadores se actualizan y desarrollan para su uso con una marca de bolsas en específico; pues cada marca de bolsas tiene características específicas de dimensión, composición, textura, longitud de tubuladuras, opacidad, entre otros; entonces, la verificación y estandarización de los fraccionadores se hace en base a esas características; permitiendo establecer la sensibilidad de los sensores, el tiempo de sellado de las tubuladuras, tara de los pesos, entre otros parámetros.

Trabajar una marca de bolsas con un equipo fraccionador de otro fabricante, implica adecuar ambos sistemas, para que sean compatibles. Por otro lado, debemos mencionar que en la actualidad varios bancos de sangre ya comparan sus resultados de control de calidad con otros bancos de sangre del extranjero, agrupándose según la marca de bolsa y equipo ofertado, a esto se lo conoce como grupo par; trabajar con una marca de bolsas y con fraccionadores de otra marca hará difícil su inclusión en un grupo par, por la cantidad limitada de participantes.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de garantizar la compatibilidad entre las bolsas colectoras y los fraccionadores, sugerimos al comité hacer la siguiente precisión:

Se precisa que el bien objeto de la convocatoria (Bolsa Colectora de sangre cuádruple x 450 ml) y el equipo en cesión de uso (FRACCIONADOR AUTOMATICO DE COMPONENTES SANGUINEOS) deben pertenecer al mismo fabricante y/o dueño de marca.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.3      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, PRECISA lo siguiente:

13. Condiciones adicionales: El proveedor deberá dejar instalado y operativo los equipos en el área asignada por la institución, y asumir los gastos que genere la adecuación de esta área (material para instalación a red de internet, instalación a energía eléctrica, muebles para sus equipos); para un correcto funcionamiento del equipo, el plazo para adecuación del área será no mayor a 15 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Observamos, que la entidad acepte que se instalen ¿equipos en transición con una mayor antigüedad a la solicitada en el requerimiento¿, toda vez, que ello contraviene los principios que rigen la contratación pública, considerando que los postores debemos ser diligentes al momento de elaborar nuestras ofertas, cumpliendo y declarando que nos encontramos en la capacidad de cumplir con el plazo de entrega en las formas y condiciones previstas; caso contrario significaría un direccionamiento al postor o postores, que a la fecha de las ofertas, no cumplen con el requerimiento.

Aunado a ello, si la entidad considera que los equipos pueden encontrarse en tránsito, significaría, que no es necesario que los bienes ofertados en cesión de uso tengan una determinada antigüedad.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva ACOGER nuestra observación, suprimiendo la posibilidad que se acepte ¿equipos en transición con una mayor antigüedad a la solicitada en el requerimiento, de manera tal que se evite o disminuya los cuestionamientos elevados al procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa opinión del area usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; en aplicación del principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato. Además se aclara que los equipos en transición no debe ser una antigüedad mayor a 5 años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al plazo de entrega, las bases precisan lo siguiente:

El plazo de la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra en la primera entrega (mes 01).

La entidad aceptará se instalen equipos de transición con una mayor antigüedad mayor de 5 años siempre y cuando el postor ganador se comprometa a entregar e instalar equipos nuevos en un plazo no mayor a 75 días de notificada la orden de compra.

Los equipos de transición deberán instalarse en un plazo no mayor a 15 días de notificada la Orden de compra (mes 01).

Al respecto debemos precisar que no existe claridad en el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de fraccionamiento en cesión de uso con la antigüedad solicitada (no mayor a 3 años); entendemos que será el mismo plazo que para la primera entrega; sírvase precisar si nuestro entender es correcto.

Por otro lado, debemos mencionar que, aceptar equipos de transición con el compromiso de entregar equipos nuevos, abre la posibilidad a los postores de ofertar equipos de antigüedad mayor a 5 años inclusive, siempre y cuando sean equipos nuevos. Por ello, solicitamos suprimir la posibilidad de aceptar equipos de transición.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa opinión del área usuaria, ACLARA LA CONSULTA; de la siguiente manera:

1.9 Plazo de Entrega

El plazo de ejecución del suministro de los bienes es de trescientos sesenta días (360) y/o hasta agotar cantidades contratadas.

El plazo de la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra en la primera entrega (mes 01).

¿ Equipos de transición:

La entidad aceptará se instalen equipos de transición con una antigüedad no mayor de 5 años siempre y cuando el postor ganador se comprometa a entregar e instalar equipos no mayores a 3 años en un plazo no mayor a 75 días de notificada la Orden de compra 01(primer entrega). Los equipos de transición deberán instalarse en un plazo no mayor a 15 días de notificada la Orden de compra (mes 01) primera entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 17/03/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:51:39

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la entrega de las demás entregas se ha previsto que esta se realizará cada 30 días calendario después de la anterior entrega.

Sobre el particular, es preciso indicar que ello no es lo correcto o idóneo, generando contingencias durante la ejecución contractual por las siguientes razones:

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.
4. Finalmente, en el caso que el contratista entregue los bienes con retrasos desde cuando se contabilizaría el plazo de entrega de las entregas sucesivas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que las entregas sucesivas serán a los siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, conforme al cronograma de entregas.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN; de la siguiente manera:

**5.7.2 Plazo**

El plazo de ejecución del suministro de los bienes es de trescientos sesenta días (360) y/o hasta agotar cantidades contratadas.

El plazo de la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra en la primera entrega (mes 01).

**¿ Equipos de transición:**

La entidad aceptará se instalen equipos de transición con una antigüedad no mayor de 5 años siempre y cuando el postor ganador se comprometa a entregar e instalar equipos no mayores a 3 años en un plazo no mayor a 75 días de notificada la Orden de compra 01(primer entrega). Los equipos de transición deberán instalarse en un plazo no mayor a 15 días de notificada la Orden de compra (mes 01) primera entrega.

La ejecución de las demás entregas (2° a 12°), se realizarán cada 30 días calendario después de la anterior entrega, según cronograma adjunto, asimismo estas entregas podrán variar según demanda o necesidad del área usuaria, las mismas que será comunicadas al proveedor al correo electrónico consignado en su oferta con un plazo de treinta (30) días de anticipación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**5.7.2 Plazo**

El plazo de ejecución del suministro de los bienes es de trescientos sesenta días (360) y/o hasta agotar cantidades contratadas.

El plazo de la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra en la primera entrega (mes 01).

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-HRL-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

¿ Equipos de transición:

La entidad aceptará se instalen equipos de transición con una antigüedad no mayor de 5 años siempre y cuando el postor ganador se comprometa a entregar e instalar equipos no mayores a 3 años en un plazo no mayor a 75 días de notificada la Orden de compra 01 (primera entrega). Los equipos de transición deberán instalarse en un plazo no mayor a 15 días de notificada la Orden de compra (mes 01) primera entrega.

La ejecución de las demás entregas (2° a 12°), se realizarán cada 30 días calendario después de la

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de los documentos de presentación obligatoria describen lo siguiente:

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión:

Solicitamos al comité de selección precisar que las exigencias descritas en el literal d (i, ii, iii) aplican para el producto: BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE X 450 ML.

Así mismo, solicitamos suprimir el texto que indica que los documentos técnicos tengan una vigencia no mayor a 4 años, toda vez, que los catálogos, brochures y otros documentos técnicos, no tienen una vigencia determinada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

**DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PRODUCTO:**

El postor debe presentar con carácter obligatorio los siguientes documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con relación al CERTIFICADO DE CALIDAD:

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de Conformidad, emitidos por el fabricante (extranjero) con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

Certificado de calidad

Copia simple del Certificado de Análisis y/o protocolos y/o certificados de de conformidad, emitidos por el fabricante (extranjero) con información que estos declaren en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas; corresponde al número de lote de la muestra presentada, el mismo que deberá contener todas las especificaciones técnicas autorizadas en el Registro Sanitario. Este protocolo será emitido por el fabricante o quien se encarga su fabricación, indicando la norma técnica a que se acogen, si como deberá cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad vigente (artículo 113° del DS N° 010-97-SA, sustituido por el artículo 1 del DS N° 20-2001-SA o artículo 130° del DS. N°016-2011-SA según su fecha de inscripción o reinscripción).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con relación al CERTIFICADO DE CALIDAD:

Entendemos que se aceptará dicho documento con la denominación de: Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de Conformidad, considerando que estos documentos son emitidos bajo diferentes denominaciones por los fabricantes (la denominación depende del lugar de procedencia).

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

Certificado de calidad

Copia simple del Certificado de Análisis y/o protocolos y/o certificados de de conformidad, emitidos por el fabricante (extranjero) con información que estos declaren en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas; corresponde al número de lote de la muestra presentada, el mismo que deberá contener todas las especificaciones técnicas autorizadas en el Registro Sanitario. Este protocolo será emitido por el fabricante o quien se encarga su fabricación, indicando la norma técnica a que se acogen, si como deberá cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad vigente (artículo 113° del DS N° 010-97-SA, sustituido por el artículo 1 del DS N° 20-2001-SA o artículo 130° del DS. N°016-2011-SA según su fecha de inscripción o reinscripción).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el literal f) de los documentos de presentación obligatoria describen lo siguiente:

f) Documentos técnicos referidos al equipo.

Solicitamos al comité precisar que los documentos requeridos en el literal f (i, ii, iii), aplican para el equipo en cesión de uso para fraccionamiento: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** f)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, bouchure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporar en literal f) de los documentos obligatorios:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, bouchure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que suprima la exigencia para la presentación de ofertas: CERTIFICADO DE FABRICACIÓN U OTRO DOCUMENTO SIMILAR DONDE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, toda vez, que no resulta razonable solicitar en las ofertas, dicha información, más aún cuando en los demás extremos de las bases, se ha establecido que esta exigencia será acreditada por el postor ganador de la buena pro al internamiento de los bienes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE ES UN DOCUMENTO QUE ACREDITA LA FECHA DE FABRICACIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En los documentos de presentación obligatoria se solicita lo siguiente:

- g) Declaración jurada de mantenimiento correctivo: inmediato dentro de las 24 horas de reportado el problema, en cualquier día de la semana.
- h) Declaración jurada de compromiso de ofrecimiento de un equipo back up en reemplazo del equipo malogrado, en el caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en un lapso mayor de 24 horas.
- i) Declaración jurada de vigencia mínima (fecha de vencimiento), deberá ser de doce (12) meses, contándose a partir de la fecha de recepción.

Al respecto debemos precisar que no se deben solicitar declaraciones juradas adicionales al Anexo 3; por ello sugerimos que en caso el comité considere estas declaraciones adicionales, estas sean requeridas al internamiento de los bienes en el almacén de la entidad.

Por lo expuesto, solicitamos eliminar los literales g, h, i.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, NO ACOGE, toda vez que la necesidad del servicio amerita la entrega de documentos establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Con relación a las PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, entendemos que cuando se indica ENVASE ORIGINAL, es que se encuentren en ENVASE INMEDIATO. Caso contrario, significaría que se entreguen más 2 de dos productos, toda vez que en el envase mediato contiene más de 2 producto, lo cual puede afectar económicamente a los postores. (No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

La muestra presentada (2 unidad por ítem) deberá corresponder al bien solicitado y deberá cumplir con los siguientes:

¿ Deben estar en su envase original (inmediato y/o mediato).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La muestra presentada (2 unidad por ítem) deberá corresponder al bien solicitado y deberá cumplir con los siguientes:

¿ Deben estar en su envase original (inmediato y/o mediato).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con relación a las condiciones adicionales señaladas en la página 26 se indica que estas serán no mayores a 15 días calendario.

Solicitamos al comité ampliar este plazo hasta 30 días, que es el plazo de atención de la primera entrega, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, NO ACOGE, toda vez que la necesidad del servicio amerita la entrega en el plazo establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la formula del calculo de las otras penalidades, solicitamos al comité de selección sirva aclarar dicha condición, toda vez, que no es congruente con el supuesto indicado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, ACLARA la consulta, precisando lo siguiente:

Supuesto de aplicación de Penalidad: Inoperatividad del equipo mayor a 24 horas después de su notificación.

Forma de Cálculo: 20% de UIT por cada día de inoperatividad del equipo.

Procedimiento: Según informe de área usuaria luego de 24 horas después de su notificación (por correo electrónico, vía telefónica u otros medios de Comunicación).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Supuesto de aplicación de Penalidad: Inoperatividad del equipo mayor a 24 horas después de su notificación.

Forma de Cálculo: 20% de UIT por cada día de inoperatividad del equipo.

Procedimiento: Según informe de área usuaria luego de 24 horas después de su notificación (por correo electrónico, vía telefónica u otros medios de Comunicación).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) de los documentos de presentación obligatoria, solicitan lo siguiente:

e) Documentos técnicos referidos al producto:

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones de uso, o cualquier otro documento, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca.

Sobre el particular, es preciso indicar que, en la Resolución No 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad; POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISE LO SIGUIENTE:

i). Copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/ o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente:  
BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE X 450 ML: PRESENTACIÓN, EMPAQUE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ETIQUETA.

Las demás especificaciones técnicas, se encontrarán acreditadas con el ANEXO N°03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PRODUCTO:

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures.

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante cualquier otro documento, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:39

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, solicitan lo siguiente:

f) Documentos técnicos referidos al equipo:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso).

Sobre el particular, es preciso indicar que, en la Resolución No 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad; POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISE LO SIGUIENTE:

i). Copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/ o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente:  
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO: TIPO, METODOLOGÍA, DESEMPEÑO, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA.

Las demás especificaciones técnicas, se encontrarán acreditadas con el ANEXO N°03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, bouchure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporar en literal f) de los documentos obligatorios:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, bouchure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-HRL-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En la página 14, en lo correspondiente a plazo de entrega indican que la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días, luego indican que los equipos de transición se instalarán en un plazo no mayor de 15 días. Por favor solicitamos se aclare el plazo de entrega de las bolsas colectoras de sangre, equipos y accesorios solicitados, para no incurrir en una mala interpretación-

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: a      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa opinión del área usuaria, ACLARA LA CONSULTA; de la siguiente manera:

**1.9. Plazo de Entrega**

El plazo de ejecución del suministro de los bienes es de trescientos sesenta días (360) y/o hasta agotar cantidades contratadas.

El plazo de la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra en la primera entrega (mes 01).

**¿ Equipos de transición:**

La entidad aceptará se instalen equipos de transición con una antigüedad no mayor de 5 años siempre y cuando el postor ganador se comprometa a entregar e instalar equipos no mayores a 3 años en un plazo no mayor a 75 días de notificada la Orden de compra 01 (primera entrega). Los equipos de transición deberán instalarse en un plazo no mayor a 15 días de notificada la Orden de compra (mes 01) primera entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En la página 14, en lo correspondiente a plazo de entrega. Solicitamos se aclare que de la entrega 2 a la entrega 12 sea previa notificación de orden de compra y en un plazo máximo de 10 días calendario después de recibir la orden de compra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: a      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa opinión del área usuaria, ACLARA LA CONSULTA; de la siguiente manera:

**1.9. Plazo de Entrega**

La ejecución de las demás entregas (2° a 12°), se realizarán cada 30 días calendario después de la anterior entrega, según cronograma adjunto, asimismo estas entregas podrán variar según demanda o necesidad del área usuaria, las mismas que será comunicadas al proveedor al correo electrónico consignado en su oferta con un plazo de treinta (30) días de anticipación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

CONSULTA. En la página 17, numeral E, inciso i: Propuesta técnica del dispositivo médico ofertado (original). Solicitamos que también se acepten documentos emitidos por corporaciones autorizadas por el fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures.

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures.

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA. Folio 17 numero E inciso ii : registro sanitario o certificado de registro sanitario. Solicitan que el documento esté vigente y sea otorgado por DIGEMID a nombre del postor o a quien esté presente. Solicitamos se aclare que en cumplimiento de la normatividad regulatoria vigente, se acepte Registro Sanitario a nombre del Titular ó Certificado de Registro Sanitario a nombre del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACIÓN, y se consignara de la siguiente manera:

1. Registro sanitario o certificado de registro sanitario Documento vigente otorgado por el DIGEMID a nombre del postor o representante legal. Además, las resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante DIGEMID y el producto presentado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporar de la siguiente manera el literal e), de los documentos de presentación obligatorio:

ii. Registro sanitario o certificado de registro sanitario

1. Registro sanitario o certificado de registro sanitario Documento vigente otorgado por el DIGEMID a nombre del postor o representante legal. Además, las resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante DIGEMID y el producto presentado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

CONSULTA En la página 25 solicitan como equipo cesión en uso, 2 Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo. Entendemos que el equipo automatizado para fraccionamiento sanguíneo debe ser un equipo compacto, no modular, con balanzas incorporadas (no modulares, no accesorios, no periféricos). Solicitamos al Comité especial en coordinación con el área usuaria aclare si nuestra apreciación es la correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que es una exigencia requeridas en las especificaciones técnicas de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION. En la página 25 solicitan como equipo cesión en uso, 2 Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo. Observamos las bases y solicitamos se considere OPCIONAL que los fraccionadores cuenten con prensa adicional para eliminación de aire de manera automática de plasma y plaquetas, debido a que esta característica es restrictiva para potenciales proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE LA OBSERVACIÓN, precisando:

**5.0. Características**

será considerado OPCIONAL los Fraccionadores con prensa adicional y/o función de eliminación de aire de manera automática del plasma y de las plaquetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION En la página 25 solicitan como equipo cesión en uso, 2 Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo. Solicitan como característica, pantalla LCD con menú intuitivo y de fácil manejo. Al respecto debemos mencionar que el texto ¿menú intuitivo y de fácil manejo¿ es una característica SUBJETIVA, por lo que solicitamos SE RETIRE el mencionado texto o se indique claramente que ¿menú intuitivo y de fácil manejo¿ será opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; se aclara que el texto menú intuitivo de fácil manejo implica la forma de colocación de las bolsas a fraccionar y su uso adecuado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION En la página 25 solicitan como equipo cesión en uso, 2 Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo. Como característica del equipo para fraccionamiento sanguíneo indican. Clamps electromecánicos con doble funcionalidad clampar y/o sellar tubuladuras. Considerando que la palabra electromecánico permite calificar al equipo mecánico que se controla o se opera haciendo uso de la electricidad, para evitar interpretaciones inadecuadas, Observamos las bases y solicitamos se retire el texto electromecánico, quedando lo solicitado de la siguiente manera: Clamps con doble funcionalidad clampar y/o sellar tubuladuras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACOGE LA OBSERVACIÓN, precisando:  
5 . 0 C a r a c t e r í s t i c a s :  
Clamps electromecánicos con doble funcionalidad, clampar y/o sellar tubuladuras. Cada clamp debe contar con un sensor que chequea la correcta posición o ubicación de tubuladuras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION En la página 27, solicitan como antigüedad de los accesorios para los selladores de bolsas, conector estéril de tubuladuras y hemobásculas que tengan una antigüedad de 2 años. Considerando que se importan equipos nuevos no repotenciados y la vida útil de estos accesorios es en promedio 7 a 10 años, que es el tiempo promedio en el cual se deprecian los equipos ante SUNAT, solicitar que los equipos tengan una antigüedad de no mayor de 2 años constituiría una barrera burocrática que según INDECOPI en el manual sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas Vol. 1 indica: Las barreras burocráticas son todas aquellas exigencias, requisitos, limitaciones, prohibiciones y/o cobros que impongan las entidades de la administración pública (en adelante, «entidad» o «entidades»), dirigidos a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a los administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. Además solicitar accesorios con una fecha de fabricación no mayor a 2 años incrementaría el precio del bien a adquirir. Finalmente debemos resaltar que los accesorios son ACCESORIOS CESION EN USO y deben estar operativos 24/7 durante todo el proceso de contratación, por lo cual solicitamos se amplíe la antigüedad solicitada a : Fecha de fabricación: No mayor a 5 años ó con fecha de fabricación máxima a partir del 2018.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; se aclara que el se esta solicitando fecha de antigüedad a los equipos accesorios ya que se ha visto que se tiene muchas dificultades con equipos que no se solicita antigüedad mínima, conllevando mayor número de mantenimientos tanto preventivos y correctivos, lo que conlleva a frenar los proceso y con ello la atención ,dificultando el trabajo continuo del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION En la página 26, solicitan como antigüedad de los equipos para fraccionamiento automatizado que tengan una antigüedad de 3 años. Considerando que se importan equipos nuevos no repotenciados y la vida útil de estos accesorios es en promedio 7 a 10 años, que es el tiempo promedio en el cual se deprecian los equipos ante SUNAT, solicitar que los equipos tengan una antigüedad de no mayor de 2 años constituiría una barrera burocrática que según INDECOPI en el manual sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas Vol. 1 indica: Las barreras burocráticas son todas aquellas exigencias, requisitos, limitaciones, prohibiciones y/o cobros que impongan las entidades de la administración pública (en adelante, «entidad» o «entidades»), dirigidos a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a los administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. Además solicitar equipos con una fecha de fabricación no mayor a 3 años incrementaría el precio del bien a adquirir. Finalmente debemos resaltar que los equipos, son EQUIPOS CESION EN USO y deben estar operativos 24/7 durante todo el proceso de contratación, por lo cual solicitamos se amplíe la antigüedad solicitada a : Fecha de fabricación: No mayor a 4 años ó con fecha de fabricación máxima a partir del 2019.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN; se aclara que el se esta solicitando fecha de antigüedad de 3 años a los equipos principales (fraccionadores automatizados) tomando en cuenta que la demanda del área usuaria se a visto increntado los equipos deben estar aptos y con capacidad de respuesta a los procesos para realizar fraccionamientode hemocomponentes, los hemocomponentes tiene un tiempo limitado para dichos procesos y son valiosos, de valor incalculable y difíciles de obtener para los pacientes de: áreas críticas como emergencia, oncología, materno, pediátricos, cirugía. Se ha visto que a mayor años de antigüedad mayores mantenimientos preventivos y correctivos , lo cual conllevaría a pérdida de hemocomponenetes cusando pérdida de vidas y hasta económicas para la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA En la página 24. Propuesta técnica del dispositivo médico ofertado indican: Presentarse en el formato que señale las bases del proceso; sin embargo, en las bases no se visualiza ningún formato. Solicitamos se publique los formatos para la presentación de la propuesta técnica del dispositivo técnico ofertado y del equipo principal ofertado

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: a      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA que dicho texto se ha precisado por error de digitación, en la integracion de bases sera suprimido y quedara de la siguiente manera:

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA. En la página 17, 24 y 27 solicitan la presentación de folletos, catálogos, etc. para acreditar las EETT, pero NO indican que EETT deben ser acreditadas para la bolsa colectoras de sangre y para el equipo automatizado para fraccionamiento sanguíneo. Considerando que de acuerdo a pronunciamientos del OSCE no es posible acreditar TODAS las EETT, solicitamos se PRECISE que características de la bolsa y equipo para fraccionamiento deben ser acreditadas, entendiendo que todo lo demás se encontrará acreditado con el Anexo 3

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, previa opinión del area usuaria, ACLARA que dicho texto se ha precisado por error de digitación, en la integracion de bases sera suprimido y quedara de la siguiente manera:

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures.

i. Propuesta técnica del dispositivo medico ofertado (original): Contendrá la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos y la muestra presentada, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Presentación,
- ¿ Características principales y
- ¿ Etiquetado.

f) Documentos técnicos referidos al equipo:

i. Propuesta técnica del equipo médico ofertado (original): Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos (fecha de fabricación, número de serie, ambos documentos deben ser entregados por el ganador de dicho proceso). La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, brochure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- ¿ Tipo.
- ¿ Metodología.
- ¿ Desempeño.
- ¿ Características.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA. En el folio 27 solicitan como accesorios 8 sillones para donación de sangre. Entendemos que estos sillones deben ser plegables para un fácil transporte y deben tener 2 reposabrazos de movimiento tridimensional para un adecuado confort del brazo del donante y no doble el codo que pudiese retrasar la donación al disminuir el flujo sanguíneo hacia la bolsa colectoras y con posibilidad de formación de microcoágulos. Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es el correcto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaría, aclara lo siguiente:  
08 sillones para donación de sangre móviles y plegables con ruedas para transporte o coche transportador cada 3 sillones, los cuales deben cumplir con adoptar todas las posiciones inherentes a su función específica "extracción de sangre".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: En el folio 27 solicitan como accesorios 7 hemobásculas. Entendemos que las hemobásculas deben tener un poste con control y alarma visual, para confort del flebotomista y no inclinarse repetidas veces.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** a      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaría, precisa lo siguiente:  
07 hemobásculas inalámbricas con software de gestión de datos para colecta móvil con batería y maletín de transporte, opcional poste con control y alarma visual (antigüedad no mayor a 2 años)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-HRL-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE CUÁDRUPLES CON EQUIPO FRACCIONADOR EN CESIÓN EN USO

---

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:00

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA En el folio 27 solicitan como accesorios 1 conector estéril de tubuladuras. Entendemos que el conector estéril de tubuladuras en caso de utilizar cuchillas, el dispensado y descarte de cuchillas debe ser de manera automática

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: a      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa opinión del Área Usuaría, precisa lo siguiente:

01 conector estéril de tubuladuras con accesorios en cantidad suficiente para 70 uniones mensuales (antigüedad no mayor a 2 años) , uso de acuerdo a la metodología del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null